

# Pedro Rodríguez de Campomanes y la formación del *Diccionario geográfico-histórico de España*

HirotaKa TATEISHI

## I

Los orígenes de la Real Academia de la Historia hay que remontarlos a las tertulias de unos literatos que en 1735 recabaron para sí el nombre de Academia Universal. Aunque en un principio se trataron todo género de ciencias, artes y buenas letras, la Academia se concentró pronto en “nuestra historia nacional (de España)”. A petición de sus miembros, el rey de España, Felipe V, por la Cédula de 17 de junio de 1738, autorizó sus reuniones y les concedió su Real protección bajo la denominación de Real Academia de la Historia<sup>1</sup>. Su misión académica, de acuerdo con los deseos del rey Felipe V, quedó bien definida en el Real Decreto expedido en Aranjuez con fecha de 18 de abril de 1738: “El amor con que he procurado siempre promover, para realce, y esplendor de mis Reynos, las Ciencias y buenas Letras, y adelantar, y distinguir à sus Professores, unido à la súplica que se me ha hecho por la Junta, que se congrega en mi Real Bibliotheca, para el estudio de la Historia, y formacion de un Diccionario Historico Crítico Universal de España, y la consideracion no menos de las grandes utilidades, que producirà à esta vasta Obra en beneficio comun, aclarando la importante verdad de los sucessos, desterrando las fabulas introducidas por la ignorancia, ò por la malicia, y conduciendo al conocimiento de muchas cosas, que obscureciò la antigüedad, ò tiene sepultado el descuido: han llevado mi Real animo à elevarla à el titulo de Academia de la Historia, baxo mi Soberano Proteccion, y Amparo”<sup>2</sup>

En los Estatutos aprobados se definen claramente los objetivos de la Real Academia: “I. Dirigiendose la Ereccion de esta Academia principalmente al Cultivo de la Historia, para purificar, y limpiar la de nuestra España de las fabulas que la deslucen, è ilustrarla de las noticias, que parezcan mas provechosas, serà su primer empresa la formacion de unos

---

1 Las actividades de la Real Academia de la Historia, desde sus comienzos hasta 1796 están detalladas en “Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Academia hasta Agosto de 1796”, cuyo autor es Antonio de Capmany. Dicha obra está incluida en las *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo 1, Madrid: En la Imprenta de Sancha, 1796, pp. I-CLXI.

2 El Real Decreto está incluido en *Fastos de la Real Academia Española de la Historia*, Año 1, Madrid: En la Oficina de Antonio Sanz, 1739, pp. 32-34.

completos Annales, de cuyo ajustado, y copioso Indice se forme un Diccionario Histórico Crítico Universal de España, y sucessivamente quantas Historias se crean útiles para el mayor adelantamiento, tanto de las Ciencias, como de Artes, y Literatos, que historiadas, se hacen sin duda mas radicalmente comprehensibles.”

El objetivo principal era “el cultivo de la historia”, purgando “la historia nacional” de “las fábulas y ficciones”. Sin embargo, la Real Academia no podía adoptar el punto de vista historiográfico de “negar cuanto no tenía fundamento histórico positivo”<sup>3</sup>, puesto que tenía que respetar el supuesto dogmático-religioso del catolicismo español: “IX. Todos, y cada uno de los Academicos actuales, y los que en adelante se admitieren, han de jurar primero la defensa del Mysterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, la observancia de estos Estatutos, y el secreto en todo lo que se tratáre, y dispusiere en la Academia”<sup>4</sup>.

De todos modos, los miembros de la Real Academia de la Historia comenzaron a trabajar para formar unos Anales y un Diccionario Histórico-Crítico Universal de España, y en el mismo año 1738, se acordó que, con el nombre de *Aparato a los Anales y Diccionario*, se formasen trece tratados o materias como guía: (1) Historia en general (2) Geografía antigua (3) Geografía moderna (4) Historia natural (5) Primer poblador de España (6) Lengua primitiva (7) Religión y costumbres (8) Cronología (9) Genealogía (10) Medallas, inscripciones, privilegios, y demás monumentos (11) Cronicones falsos, y autores que se valieron de ellos (12) Los que merecen entera fe (13) Reglas críticas.

Entre estos tratados sólo tuvieron efecto el de la *Historia natural*, a cargo de Francisco Fernández Navarrete<sup>5</sup>; la *Cronología* que empezó Francisco de Ribera y perfeccionó Martín de Ulloa<sup>6</sup>; las *Medallas*, que enriqueció el fondo numismático de la Academia<sup>7</sup>; y la *Geografía*, que dió origen al Diccionario Geográfico-Histórico de España<sup>8</sup>, según “Noticia” de Capmany en 1796. La razón por la cual no se pudo realizar la tarea planteada se debió a que la Real

3 Lo cual podría constituir una auténtica revolución historiográfica, según Antonio Mestre. Véase sobre las características de la historiografía del siglo XVIII: Mestre, Antonio: “Historiografía”, en Piñal, Aguilar (ed.): *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, 1996, pp. 815-882.

4 Los Estatutos de la Academia están incluidos en *Fastos de la Real Academia Española de la Historia*, *op. cit.*, pp. 51-68.

5 El manuscrito de su obra *Historia natural* se guarda en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Véase: Anes, Gonzalo: “Enciclopedismo en España, antes de *L’Encyclopédie* de Diderot y D’Alembert”, en Alvar Ezquerro, Alfredo (ed.): *Las enciclopedias en España antes de l’Encyclopédie*, Madrid: CSIC, 2008, pp. 19-63.

6 “Tratado de cronología para la historia de España”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo II, Madrid: En la imprenta de Sancha, 1796, pp. 1-492.

7 Gracias a la labor de colección de medallas realizada a fin de establecer un *Museo numismático*, la Academia llegó a poseer en 1796 unas 12 mil monedas y medallas. Cf.: Capmany, *op. cit.*, pp. CV-CXI.

8 Como veremos más adelante, bajo la dirección del Conde de Campomanes, se intentará la redacción del *Diccionario Geográfico-Histórico de España*, sin que se consiguiera dar nada a la imprenta. Sin embargo, se acumularon materiales precisos para la geografía histórica de España, que componían en el año 1796 “más de 22 mil cédulas, sin contar las montes, ríos, baños, y minas, para cuyas noticias y descripciones se han puesto en práctica diversos medios”. Cf.: Capmany, *op. cit.*, pp. XXIV-XXV.

Academia de la Historia, entre 1738 y 1792, se había implicado en más de treinta y tres proyectos diferentes<sup>9</sup>, lo que impidió a los académicos concentrarse en un único objetivo. Como constata Velasco Moreno, parte de las responsabilidades sobre la acumulación de proyectos se debió al “excesivo proyectismo de Campomanes y a la aquiescencia de la Junta (de Académicos) para aceptarlos o lo que es lo mismo a su incapacidad para rechazarlos”<sup>10</sup>. Sin embargo, los materiales acumulados fueron de suma importancia para sentar las bases del conocimiento histórico-geográfico crítico.

## II

Pedro Rodríguez Campomanes, primer conde de Campomanes, es una figura clave para comprender el fenómeno de las reformas ilustradas del siglo XVIII español, puesto que después de ser nombrado Fiscal del Consejo de Castilla en 1762, iba a intentar llevar a la práctica sus ideas de reforma bajo el gobierno del rey Carlos III. Fue nombrado gobernador interino del Consejo de Castilla en 1783, nombramiento confirmado con carácter definitivo en 1789. El 18 de abril de 1791 fue cesado, debido a desacuerdos con Floridablanca, aunque fue nombrado consejero de Estado en 1792, puesto que desempeñó hasta su muerte en 1802<sup>11</sup>.

Campomanes no fue sólo jurista y político de talla, sino que también desarrolló una gran actividad como historiador. Con veinticuatro años (1747), publicó las *Disertaciones históricas de la Orden y Cavallería de los Templarios*, lo que le abrió las puertas de la Real Academia de la Historia en calidad de académico honorario. Pasó a supernumerario en 1751, y finalmente, a numerario en 1754. Su mejor estudio histórico fue la *Antigüedad marítima de la república de Cartago, con el periplo de su general Hannon* (1756), por el cual se le admitió en la Academie des Inscriptions et Belles Lettres de París<sup>12</sup>. El 9 de noviembre de 1764, fue elegido director de la Real Academia de la Historia, y permaneció en ese puesto ininterrumpidamente hasta el 23 de diciembre de 1791. Fueron, pues, veintisiete años en los que pudo poner en marcha numerosos proyectos y realizar una amplia actividad en el seno de

---

9 Memoria acerca de lo emprendido y trabajado por la R. A. H. Desde el año de su fundación hasta 1792. Leída en casa del Duque de Almodóvar el 6 de marzo de 1792. Biblioteca, Real Academia de la Historia, 9/4181.

10 Velasco Moreno, Eva: *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII*, Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2000, p. 106.

11 Véanse: Rodríguez, Laura: *Reforma e Ilustración en la España del XVIII: Pedro R. Campomanes*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975; Llombart, Vicent: *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Madrid: Alianza Editorial, 1992; Castro, Concepción de: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid: Alianza Editorial, 1996.

12 Véanse: Álvarez Requejo, Felipe: *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo: Diputación de Asturias, 1954; Krebs Wilckens, Ricardo: “El pensamiento histórico”, en su obra: *El pensamiento histórico, político y económico del Conde de Campomanes*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1960, pp. 9-63; Ladero Quesada, Miguel Ángel: “Campomanes medievalista”, en Anes, Gonzalo (coord.): *Campomanes en su II Centenario*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2003, pp. 35-116.

la corporación<sup>13</sup>.

Hasta que Campomanes no se hizo con la dirección en 1764, la formación del *Aparato a los Anales y Diccionario* apenas pudo avanzar, ya que se carecía de método y faltaba la recopilación documental. En enero de 1766, Campomanes ofreció a la Academia *unas puntuales listas de todos los pueblos de España, distribuidas por provincias y territorios*. Asimismo expuso *el método que consideraba conveniente para su mejor uso, que era el de colocarlos por cédulas separadas en forma de diccionario*. De acuerdo con estas directrices, el académico Juan Manuel de Parra empezó a elaborar las cédulas, y en marzo del mismo año dio cuenta a la Academia de haber recopilado 10.150 cédulas sobre lugares y accidentes geográficos para el *Diccionario topográfico de España*. Ante tal volumen de cédulas, la Junta de académicos decidió elaborar un diccionario geográfico con personalidad propia, en vez de un prefacio al proyecto del “Diccionario Histórico Crítico Universal de España”. La elaboración del Diccionario Histórico quedó definitivamente olvidada<sup>14</sup>.

A principios de 1772, para impulsar el proyecto, Campomanes redactó una normativa específica: *Instrucción para formar el Diccionario geográfico de España*, la cual fue impresa por la Corporación y repartida entre sus miembros y colaboradores<sup>15</sup>. La Instrucción contiene 21 artículos y el contenido de las voces o cédulas está bien definido. En ella se expresaba que “el orden del diccionario habría de ser el alfabético y en él se habrían de recoger las descripciones de ciudades, villas, feligresías, pueblos, aldeas, ventas, caseríos, masías, despoblados y nuevas poblaciones, ríos, arroyos, lagunas y baños medicinales. Habrían de constar para cada localidad precisiones sobre provincia, corregimiento, partido, merindad, concejo, valle, coto o jurisdicción a que perteneciese, lo mismo que la indicación de si los lugares eran de realengo, de señorío o de órdenes militares, la distancia a que estuviesen de la capital, el número de vecinos, ferias y mercados que se celebrasen, producciones, una breve historia de la localidad

13 Véanse: Velasco Moreno, Eva: “Campomanes, director de la Real Academia de la Historia”, en Mateos Dorado (ed.): *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2003, pp. 47-59; Anes: “Don Pedro Rodríguez Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia”, en Anes (coord.): *Campomanes en su II Centenario, op. cit.*, pp. 372-377.

14 Con respecto al proceso de elaboración del Diccionario geográfico, véanse: Manso Porto, Carmen: “El Diccionario Geográfico-Histórico de España de la Real Academia de la Historia”, *Iura Vasconiae*, 2, 2005, pp. 283-332; Idem: “El Diccionario geográfico-histórico de España”, en López Gómez, Antonio; Manso Porto, Carmen: *Cartografía del siglo XVIII. Tomás López en la Real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2006, pp. 155-243; Arroyo Ilera, Fernando: “El Diccionario Geográfico de la Real Academia de la Historia: Una obra frustrada de la Ilustración española”, *Estudios Geográficos*, LXIV, 253, 2003, pp. 539-578; Nava Rodríguez, María Teresa: “Logros y frustraciones de la historiografía ilustrada española a través de los proyectos de la Real Academia de la Historia”, en *Coloquio Internacional. Carlos III y su siglo*, 2 tomos, Madrid: Universidad Complutense, 1990, t. 1, pp. 73-90

15 Los documentos seleccionados sobre Geografía de España están reproducidos por Arroyo Ilera: “Documentos históricos sobre geografía de España. Reglas, informes y normas para el *Diccionario Geográfico de la Real Academia de la Historia*, del último tercio del siglo XVIII”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXLII, 2006, pp. 199-250. Esta *Instrucción* corresponde al Documento II (pp. 213-216).

y la etimología”<sup>16</sup>.

Para alcanzar meta tan amplia, Campomanes puso todo su empeño e influencia política para dotar a la Academia de la documentación necesaria. Según Capmany, “no se omitía entonces diligencia ni gasto en adquirir quantos socorros y materiales puedan ayudar á la exâctitud y complemento de los artículos de obra tan vasta”<sup>17</sup>. Así, gracias a sus gestiones, la Academia adquirió originales o copias del *Libro de las Behetrías*, de las *Relaciones Topográficas de Felipe II*, de los *Censos de población de Aranda, Floridablanca y Godoy*, y de *los mapas de Tomás López*<sup>18</sup>, etc.

Como resultado de los trabajos de los académicos y demás colaboradores del Diccionario, se reunieron mapas, descripciones de localidades, datos de producción y población, etc. A fines del siglo XVIII llegó a poseer más de 22.000 cédulas, pero la información reunida en la Corporación era muy desigual, debido a las reglas, “formadas en diferentes épocas, las unas repetidas y las otras embebidas en las posteriores”<sup>19</sup>.

### III

Los académicos trabajaron intensamente, pero las publicaciones habían de retrasarse más de diez años, ya que la tarea era demasiado ambiciosa. Para evitar más demoras, en el domicilio de Campomanes se celebraron varias juntas particulares (de 1787 a 1788), en donde se intentaron revisar las reglas para la formación de las cédulas, se acordó imprimir las *Reglas directivas para la formación de cédulas del Diccionario geográfico de España e islas adyacentes*, y se pidió al director Campomanes que escribiese una *Advertencia preliminar*. Ambas iban a formar un *cuaderno* compuesto de los documentos siguientes: (1) Advertencia preliminar. (2) Reglas directivas. (3) Cronología. (4) Colección de cédulas diplomáticas. (5) Instrucción para formar el Diccionario geográfico. 1772. (6) Esquela impresa formada de orden de la Academia, resumiendo las noticias que se necesitan de cada pueblo para el artículo respectivo del Diccionario. (7) Noticia de las censuras dadas por la Academia. (8) Real orden para que los mapas en que se incluyen fronteras y límites de estos reinos no se publiquen sin que los revise la Academia. (9) Inscripciones. (10) Medallas. (11) Etimologías sacadas de la lengua árabe. (12) Instrucción de Felipe II. (13) Geografía de Portugal. (14) Descripción de los puertos de España e islas adyacentes. (15) Longitudes y latitudes. (16) Estilo de las cédulas. (17) Abreviaturas. (18) Concluirá este cuaderno impreso con la 2.<sup>a</sup> lista de los señores actualmente encargados y que se encargaren de la revisión de las primeras cédulas, adición y

---

16 Anes, “Don Pedro Rodríguez Campomanes ...”, *op. cit.*, p. 366.

17 Capmany, *op. cit.*, p. LXXV.

18 Con respecto a la gestión de Campomanes para la colección de los mapas, véase: Manso Porto: “Campomanes y la colección cartográfica de la Real Academia de la Historia”, en *Campomanes y su tiempo*, Madrid: Fundación Santander-Central-Hispano, 2003, pp. 117-128.

19 Capmany, *op. cit.*, p. LXXX.

nuevas formación de las que resta, franqueándoles los materiales sobre qué se debe trabajar, lo cual obliga a un 2.º y completo repartimiento.

Sin embargo, este cuaderno parece que no llegó a imprimirse, al menos la Biblioteca de la Academia no conserva ningún ejemplar impreso<sup>20</sup>.

A pesar de tantas dificultades, parece que Campomanes veía la situación con optimismo. Como director, el nueve de septiembre leyó en la Junta el “Método que puede observarse en los extractos geográficos por lo tocante a los hechos históricos, con lo demás que se expresa para adelantar el diccionario”, y el 11 de noviembre de ese mismo año, firmó unas “Advertencias de lo que falta para completar el Diccionario Geográfico, de manera que puede estar concluido **antes de acabar el año 1791**” (el subrayado es nuestro)<sup>21</sup>.

Sin embargo, Campomanes no fue reelegido en diciembre de ese año. Una de las razones fue la pérdida de influencia política, al cesar como Gobernador del Consejo Real. En la Academia, los más prácticos debieron de pensar que convenía tener un director con más influencia en el gobierno. Probablemente se inclinaron por un director que poseyera más capacidad de llevar a buen término los proyectos de la corporación, puesto que la Corporación estaba implicada en más de treinta y tres proyectos diferentes. Al año siguiente, la actuación personalista del ex-director Campomanes fue duramente criticada: “Vacíos estamos pues, y fatigados al cabo de media centuria de pasearnos por tantos proyectos Literarios, cogiéndolos por antojo y sin sistema y descuidándolos sin examen ni escrúpulo”<sup>22</sup>.

Así cambió de rumbo la redacción de *Diccionario geográfico-histórico de España*. Con el fin de organizar mejor los trabajos del Diccionario, en 1792, se estableció una Sala de Geografía compuesta por cinco académicos. En 1796, se acordó publicar, separado del *Diccionario geográfico*, “El Diccionario de Voces Geográficas”, el cual había sido concebido como una obra preliminar<sup>23</sup>. A pesar de todo ello, era imposible coordinar, en orden alfabético, todas las cédulas que cubrían toda la geografía de España. La Academia “determinó en junio de 1799, nombrar una Junta particular compuesta por los señores D. Francisco Martínez Marina, actual Director de la Academia, D. Joaquín Traggia, D. Vicente González Arnao y D.

20 *Actas*, Real Academia de la Historia, 22 de agosto de 1788, cit. por Manso Porto, Carmen: “El Diccionario Geográfico-Histórico ...”, *op. cit.*, pp. 301-302. Parte de los documentos se conserva en el legajo 11/8034 de la Real Academia.

21 Véase: Manso Porto, “El Diccionario Geográfico-Histórico ...”, *op. cit.*, pp. 303-304. El Documento “Método que puede observar ...” está reproducido en Arroyo Ilera, “Documentos históricos sobre geografía ...”, pp. 235-244.

22 *Memoria acerca de lo emprendido y trabajado por la R. A. H. Desde el año de su fundación hasta 1792. Leída en casa del Duque de Almodóvar el 6 de marzo de 1792*. Biblioteca, Real Academia de la Historia, 9/4181. Véase: Velasco Moreno, *op. cit.*, p. 115. En la sustitución del director de la Academia influyó también la querrela en torno a la traducción de la obra de Robertson, la admisión de Juan Bautista Muñoz como académico y la publicación de su obra sobre Historia de América, de lo cual trataremos en un trabajo aparte. Véase: Nava Rodríguez: “Robertson, Juan Bautista Muñoz, y la Academia de la Historia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, T. CLXXXVII, Cuad. III, pp. 436-455.

23 Real Academia de la Historia: *Diccionario de Voces Españolas Geográficas*, s.l.,s.i., s.a. (Madrid: Imprenta de Sancha, 1799). Véase: Manso Porto, *op. cit.*, pp. 308-309.

Manuel Abella”. La Junta redactó un “Informe sobre el modo de completar y dar forma a los artículos del Diccionario Geográfico”, y propuso varias medidas esenciales, como simplificar la obra y dividir el Diccionario por secciones y provincias<sup>24</sup>.

Por fin, la Academia consiguió publicar los dos tomos de la sección primera: *Diccionario geográfico-histórico de España, Sección I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*, una gran obra de “tanta utilidad”, digna de “una gran nación”. Sin embargo, no se pudo continuar este gran proyecto de la Ilustración española por las crisis bélicas de principios del siglo XIX y las grandes transformaciones político-sociales consiguientes<sup>25</sup>.

#### IV

Como ya hemos dicho, la “Advertencia preliminar á las reglas directivas para la formación del Diccionario geográfico de España é islas adyacentes” es un documento escrito por Campomanes en 1788, y forma parte del cuaderno para la redacción del *Diccionario geográfico*. Puede decirse que se trata de un opúsculo muy concentrado de las ideas que sobre la historia poseía Campomanes, las cuales están estrechamente ligadas a sus conocimientos geográficos<sup>26</sup>.

En primer lugar, define el objetivo principal de la Real Academia de la Historia: el intento de la Academia” consiste en “purificar é ilustrar la historia de la Nación”. Para lograr tal objetivo, lo primero en que hay que reflexionar es en que “todos los sucesos constan de tiempo y lugar”. Por lo tanto, es necesario formar la “cronología” puntualizando “la serie de los

---

24 Abella, Manuel: “Prólogo” en la Real Academia de la Historia: *Diccionario geográfico-histórico de España, Sección I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*, 2 tomos, Madrid: Imprenta de la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1802, tomo I, pp. I-XXXII. Esta división preveía: (1) Navarra y País Vasco (2) Aragón (3) Castilla la Nueva y Murcia (4) Castilla la Vieja (5) Asturias, Galicia y Portugal (6) Andalucía (7) Baleares y Canarias. Nada se decía de Cataluña, Valencia o Extremadura.

25 De la sección primera del *Diccionario Geográfico-Histórico*, se han hecho varias ediciones facsimiles, la última en forma de CD-ROM: Tamayo Salaberria, V.; Jimeno Aranguren, R. (coord.): *Serie Digital | Diccionario Geográfico - Histórico de España. Por la Real Academia de la Historia. S. I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipuzcoa. 1802*, San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autónomo de Vasconia, 2005.

Aparte del grado de avance de los estudios, el motivo político por el cual se incluyó en el primer proyecto del *Diccionario* al reino de Navarra, Señorío de Vizcaya y provincia de Álava era manifiesto. Los territorios de Vasconia eran desleales con el gobierno de Madrid durante la Guerra de la Convención (1793-95) y la Real Academia de la Historia tenía que mostrar con el *Diccionario Geográfico-Histórico* “la dependencia de cada una de las tres provincias a la Corona de Castilla desde los primeros balbucesos de la historia”. Véase: Jimeno Aranguren, Roldán; Tamayo Salaberria, Virginia: “La idea original de 1799 y las características de la edición digital del Diccionario”, en Tamayo Salaberria; Jimeno Aranguren (coord.), *op. cit.* (CD-ROM)

26 Reproducimos el Documento (*Biblioteca*, Real Academia de la Historia, 11/8034, 16 hojas) al final de nuestro artículo, ya que creemos que hasta ahora no se ha analizado ni publicado de forma íntegra.

sucesos, de los gobiernos y de los reynados”.

Para la época antigua, no hay que fiar literalmente en las noticias de los autores antiguos, ya que éstas son “dispersas y confusas” y mezcladas de “muchas fabulas”. Se necesitaba la colaboración de los anticuarios, que recurrían “á las medallas para tomar de ellas alguna luz, que aclare las discordancias de los historiadores”. En fin, “todo el tiempo que precede (a las irrupciones de Cartago) se debe mirar como místico y adelon”, haciéndose necesario “juntar las medallas é inscripciones”.

Para la época romana, tampoco se tienen noticias exactas de “los lugares en que acaecieron los hechos”. Es necesario para el que lee la historia “adquirir conocimiento de la situacion y equivalencia de los nombres modernos a los pueblos antiguos”. Se debe también “recurrir á las inscripciones y á las medallas, ademas de lo que resulta del Diccionario numismatico”.

Campomanes da mucha importancia a la historia y geografía de la época visigoda, ya que la entrada de los Godos y Suevos es “el origen de la Monarquía de España”<sup>27</sup>. Los Godos indujeron una división territorial distinta a la romana y adquirieron “un sistema constante en sillas Metropolitanas y sufraganeas”. Sin embargo, con la invasión de los árabes a principios del siglo VIII se borró el verdadero nombre de los pueblos antiguos. Además los musulmanes fundaron numerosas poblaciones con sus propios nombres. De tal modo que, tanto para la época visigoda como para la musulmana, es indispensable adquirir el conocimiento de “la geografía del tiempo medio”.

La necesidad de formar el *Diccionario geográfico* se intensifica, ya que con la Reconquista “se fueron erigiendo nuevas soberanias de christianos cuyos pueblos en parte se fundaban de nuevo, ó repoblaban”, y “para conocer sus verdaderos limites ó extension se hace indispensable su descripcion geografica”.

Finalmente Campomanes afirma que “la esplicacion individual de estas Provincias y de los pueblos antiguos, medios, y modernos abraza **la geografía completa de España**” (el subrayado es nuestro), y es el primer objeto del estudio de la Real Academia de la Historia, tarea fundamental puesto que sólo con el auxilio de la geografía, “se entenderan los cronicones, las cronicas generales, las historias particulares, y los parages donde acontecieron batallas y otros sucesos memorables”.

La última parte de esta “Advertencia preliminar” consiste en instrucciones breves y resumidas de las reglas directivas bajo las cuales “piensa la Academia coordinar las Cédulas geográficas”. Después de relatar algunos problemas en cuanto a la geografía de

---

27 El goticismo, es decir, la idea histórica de valorar el reino visigodo de Toledo como la unidad política y religiosa, surgió en la Edad Media. En este sentido, la Reconquista se consideraba como proceso de la recuperación de la supuesta unidad de la Monarquía visigoda. En el siglo XVIII el goticismo se acentuó más, puesto que al subir al trono, Felipe V aspiraba recrear la Hispania de los visigodos en forma de una nación, el reino de España. Véase: Kagan, Richard L.: *Los Cronistas y la Corona*, Madrid: Marcial Pons, 2010, pp. 384-385. Sin duda Campomanes seguía decididamente la corriente intelectual del goticismo.

Portugal, Campomanes expresa la importancia que tiene este *cuaderno*, ya que contribuirá al “complemento de obra tan importante” como el *Diccionario geográfico*.

\* \* \* \*

Campomanes era claramente un político regalista y goticista. Al mismo tiempo, como historiador, adoptaba un método erudito y crítico, de acuerdo con las tendencias historiográficas españolas del siglo XVIII. Como el grupo de *novatores*, criticaba las falsificaciones de la historia, y estaba muy preocupado por los problemas de cronología y de la discusión minuciosa de las fuentes. Como ya se ha visto, tal postura es bien manifiesta en la “Advertencia preliminar á las reglas directivas para la formación del Diccionario geográfico de España é islas adjacentes” (1788). En el “Método que puede observarse en los extractos geográficos por lo tocante a los hechos históricos, con lo demás que se expresa para adelantar el diccionario” (1791) también criticaba a “los autores que adoptan las fábulas de Juan Anio de Viterbo y el Catálogo de Reyes antiguos atribuido al falso Beroso”<sup>28</sup>.

Por lo tanto, a pesar de un proyectismo confuso y vago, Campomanes fue de importancia vital para sentar las bases del conocimiento histórico-crítico. Los materiales acumulados a través del proceso frustrado de formación del Diccionario geográfico son fuentes de la mayor importancia para conocer la historia moderna de España. No es una simple anécdota el que Campomanes fuera un amigo académico de William Robertson, autor de la *History of America*. El intento de Campomanes de traducir su obra al español fue prohibido por el gobierno en 1778, a causa de la crítica de Robertson a los conquistadores españoles en Indias: “habiendo entendido S. M. de todos los antecedentes de este asunto, ha resuelto que la dicha Historia en ningún idioma se introduzca en los dominios de S. M. de Europa, ni América ni Filipinas”<sup>29</sup>. Sin embargo, Campomanes seguirá siendo admirador sincero de un historiador de la talla de Robertson, como muestra su carta al mismo del 6 de marzo de 1788: “Si el historiador las (batallas, catástrofes de personas públicas, conquistas y destrozos de ciudades, provincias o imperios) refiere con poca crítica, sin reflexión política, sin la ciencia necesaria de las causas que influyen en tales mutaciones, y una imparcialidad superior á las pasiones vulgares de todo país, el lugar de representar ordenadamente, como unas galerías progresivas, los acaecimientos humanos, formará un oscuro depósito de hechos, incapaz de agrandar ni de instruir”<sup>30</sup>. Con todo, Campomanes no pudo sostener sus ideas historiográficas ilustradas frente al gobierno del rey Carlos III.

---

28 Arroyo Ilera, *op. cit.*, p. 241. La fantasía y mito de la historia alcanzó tal grado que los orígenes de España se remontaban a la venida de Túbal, uno de los nietos de Noe.

29 *Archivo de Campomanes*, 21-6 bis-1. “José de Galvéz a Campomanes, 23 de diciembre de 1778.”

30 Véase: Fernández Duro, Cesáreo: “D. Juan Bautista Muñoz. Censura por la Academia de su «Historia del Nuevo Mundo»”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo XLII, Cuad. I, 1903, pp. 13-14.

### *Documento*

(Biblioteca, Real Academia de la Historia, 11/8034, 16 hojas)

Abril 17. de 1788.

N.º 1.º Advertencia preliminar formada por el S.º Director cumpliendo con el encargo de la Academia.

Advertencia preliminar á las reglas directivas para la formacion del Diccionario geografico de España é islas adjacentes.

#### **Advertencia preliminar**

Siendo el instituto de la Academia purificar é ilustrar la historia de la Nacion reflexionó que todos los sucesos constan de tiempo y lugar.

Para fixar sus anales y hechos era necesario distinguir epocas y en cada una de ellas puntualizar la serie de los sucesos, de los gobiernos y de los reynados; y és lo que se llama **cronologia**.

De los Reyes primitivos de España se hallan algunas noticias dispersas y confusas en los escritores griegos mezclados de muchas fabulas.

No se encuentra serie de estos Reyes, y á lo que puede colegirse de aquellas obscuras excerptas de los autores antiguos, la España se hallaba dividida en cortos distritos gobernados por Regulos de escasa y precaria dominacion.

No és facil discernir si debian considerarse como caudillos que eligian los diversos pueblos para acudir á los casos de paz y guerra ó si guardaban el orden de la sucesion.

Consta sin embargo que los españoles antiguos tenian leyes y costumbres, de que se dá una superficial noticia en los escritores griegos y romanos.

De los fenicios, que fixaron las primeras Colonias en las costas del Mediterraneo y fuera del Estrecho subiendo por los rios caudalosos al interior de la España, no conservarnos historias escritas de intento, y és preciso recurrir á pasages sueltos, y á otros monumentos.

Pudieran dár alguna luz las **medallas desconocidas**, de que la Acad.<sup>a</sup> há hecho coleccion y tentativas para descifrar sus caracteres é inteligencias<sup>1</sup>.

A pesar de lo que há trabajado en esta materia imitando á varios sugetos doctos de la Nacion, todavia este ramo de antigüedad forma un problema dificil de resolverse ignorandose el verdadero valor y potestad de las letras y el idioma á que se refieren.

No és solo la historia de España la que encuentra estas dificultades: las mismas ofrecen las

---

1 [Nota original] Vease el tratado de las medallas desconocidas publicado á expensas de la Academia y con su revision por el S.º D. Luis Velazquez Academico que fué de numero.

antigüedades etruscas respecto a la historia primitiva de Italia y las celtas, comunes á una gran parte de la España y á las Galias, en que entraron los celtas trahiendo consigo el idioma, ritos y costumbres de que usaban. Plinio y Strabon han conservado la noticia de las Provincias que ocuparon los Celtas en España: su historia és tan obscura como la época de su entrada.

Los griegos fundaron por causa del comercio con los españoles varias colonias en las costas meridionales de las Galias y de la España. Con este motivo sus escritores dan noticia de los pueblos confinantes con sus nuevas poblacion.<sup>s</sup> y de la amistad ó resistencia, que les hicieron.

Los antiquarios necesitan recurrir á las medallas para tomar de ellas alguna luz, que aclare las discordancias de los historiadores, los cuales como distantes corrompian los nombres de los pueblos indigenas: alteraban ó exageraban las costumbres y ritos con el fin de atraer por estos medios sus gentes á poblar y contratar en la peninsula.

Aunque la veracidad de los griegos és tachada en la historia exornandola con rasgos é imagenes poeticas, debe confesar la Academia que en sus historiadores y geografos de todas las edades se encuentran las noticias mas puntuales, si se comparan con la escasez que sufren las otras naciones, que transmigraron como vá dicho á España, de las cuales apenas habria memoria á no haberla conservado los historiadores griegos<sup>2</sup>.

Los cartagineses que eran colonia de los Fenicios, fundaron pueblos en nuestras costas con el deseo de apoderarse de su trafico. Ambicionando despues el imperio de la España enviaron exercitos con Generales o Gobernadores, que fuesen adelantando sus conquistas.

La historia griega y romana subministra noticias para fixar la cronologia de estos Gobernadores cartagineses y de sus principales hechos.

Las historias punicas, ó fueron raras, ó se perdieron con la ruína de aquella poderosa republica sojuzgada por los romanos en la tercera guerra punica, y reducida desde entonces en forma de Provincia.

No habiendo durante estas primeras epocas, anteriores á la entrada de los cartagineses, una continuacion de hechos, que pueda reducirse á **anales**, la historia de España empieza á tener serie y orden desde las irrupciones de Cartago.

Todo el tiempo que precede se debe mirar como místico y adelon: esto és fabuloso y obscuro en que solo pueden servir de guia las congeturas apoyadas en las excerptas de los antiguos.

Para suplir una falta, que és comun á la mayor parte de las naciones, quisieron algunos impostores como el falso Beroso de Juan Anio de Viterbo llenar aquellos vacíos con Reyes

---

2 [Nota original] Stephano Byzantino tuvo la curiosidad de reducir á Diccionario los nombres de los pueblos conocidos: fué demasiado sucinto en sus articulos lo que procuraron suplir Tomas de Pinedo y otros en sus notas.

A su exemplo otros escritores antiguos y modernos formaron Diccionarios geograficos, y a ellos se debe en mucha parte el progreso de la geografia.

Lo mismo debe decirse de los itinerarios y periplos ó sea la discrip.<sup>on</sup> de las costas de mar.

fabulosos en cuyo engaño cayeron algunos escritores españoles disgustados de que nuestra historia careciese de memorias completas, que alcanzasen al diluvio.

De donde deduxo la Academia la necesidad de reducir su cronologia á los puntos generales y de remitir la noticia de los pueblos antiguos al Diccionario geografico, en que les cabe mas oportuno lugar.

A este fin cuidó de juntar las medallas é inscripciones<sup>3</sup> que há podido descubrir su diligencia ademas de las memorias fidedignas que se hallan dispersas en los escritores antiguos.

## §II

Los romanos que á titulo de auxiliares vinieron á España para oponerse á las conquistas que hacian los cartagineses en la peninsula ocupan una epoca muy considerable en nuestra historia hasta principios del siglo V de la Era christiana.

Sus guerras con los cartagineses dentro de la peninsula y las que despues siguieron con los naturales hasta el imperio de Augusto, en que la redugeron toda á su dominacion subministran documentos mas coordinados y fidedignos á la cronologia.

La España en aquel tiempo recibió muchas colonias, municipios, y tutelas que fundaron los romanos para someter y dominar el pais.

La dividieron genericamente al principio en España interior y ulterior, á que fueron añadiendo sucesivam.<sup>te</sup> otras subdivisiones que contribuyeron á establecer con solido gobierno su imperio á medida que iban acostumbrandose los españoles á las leyes, usos y costumbres romanas.

Para la administracion de la justicia fundaron tribunales superiores, á que llamaron **conventos juridicos** aplicando á cada uno su distrito, de que dan noticia los geógrafos y han procurado ilustrar muchos escritores regnicolas.

Estas divisiones geograficas deben preceder á la historia para distinguir con seguridad el lugar donde acaecieron los sucesos.

Se debe tambien recurrir á las inscripciones y á las medallas, ademas de lo que resulta del Diccionario numismatico de D. Tomas de Gúseme individuo de la Academia publicado y aumentado por este cuerpo<sup>4</sup>.

Como muchas de aquellas colonias y municipios se han diruido despues ó variado sus nombres, se hace necesario al que lee la historia adquirir conocimiento de la situacion y

3 [Nota original] Se está trabajando un catalogo de las medallas que encierra el precioso monetario de la Academia con expresion del numero y de las que todavia son ineditas.

De las inscripciones se há formado una coleccion que comprehende [*sic*] tomos inclusas las del Reino de Portugal.

4 [Nota original] Este Dicc.<sup>o</sup> consta de 6 vol.<sup>s</sup> en 4.<sup>o</sup> cuya edicion costó el ultimo Duque de Arcos D. Antonio Ponce de Leon codiendo á beneficio de la viuda de Gúseme toda la impresion con otros benef.<sup>s</sup> á su familia: generosidad que demuestra el aprecio que el Duq.<sup>c</sup> hacia de los literatos y de las glorias de la Nacion.

equivalencia de los nombres modernos a los pueblos antiguos. De otro modo no es posible hacerse cargo de los lugares en que acaecieron los hechos que refieren los escritores.

Tampoco podrá discernirse la situación de los diversos pueblos españoles contiguos á las colonias y municipios romanos para cuyo gobierno y sujeción se fundaron.

De este examen dedujo la Academia la necesidad de preferir la formación y publicación del Diccionario geográfico para la común instrucción.

### §III

La entrada de los Godos y Suevos, que es el origen de la Monarquía de España, ofrece otras divisiones geográficas desde el Rodano hasta el océano atlántico con extensión á la Provincia tingitana del otro lado del Estrecho Gaditano ó Columnas de Hércules.

Quando entraron estas dos Naciones se hallaban ya establecida la división eccl.<sup>ca</sup>, que destruido el Reyno de los suevos adquirió en tiempo del gran Recaredo un sistema constante en sillas Metropolitanas y sufraganeas: conocimiento indispensable á los que se dedican al estudio de la historia del Reyno y de la colección canónica recibida en él. Esta división eccl.<sup>ca</sup> duró hasta principios del siglo VIII.

Con la recuperación de la península sobre los moros padeció notable alteración la división de las Metrópolis hasta llegar al Estado que al presente tiene cuya variación exige en nuestra geografía una particular diligencia.

### §IV

La irrupción de los árabes en este mismo tiempo aumenta las dificultades en nuestra geografía civil habiendo borrado los musulmanes el verdadero nombre de los pueblos antiguos asolando los unos: corrompiendo los nombres de otros y fundando un gran número de poblaciones cortas en las Provincias meridionales á que impusieron nombres en su propio idioma.

Esta última clase de pueblos la introdujeron los árabes sin duda para mejorar la agricultura y el cultivo de la tierra, que en las épocas anteriores se hallaba en decadencia y reducida la población á ciudades grandes.

Claro es que sin el conocimiento distintivo de los lugares aumentados en la época árabe y de las poblaciones, cuyo nombre variaron, no puede ser accesible á los que escriben ó leen las historias el lugar donde acaecieron los sucesos ni la extensión de las Provincias en que destruido el Califato de los omíyidas de Córdoba se levantaron varias dinastías de Regulos moros; y esa es otra causa de preferir la Academia la geografía del tiempo medio, á la narración de los hechos.

### §V

A medida que se reconquistaba p.<sup>r</sup> los españoles la península se fueron erigiendo nuevas

soberanías de christianos cuyos pueblos en parte se fundaban de nuevo, ó repoblaban, y en todo caso para conocer sus verdaderos limites ó extension se hace indispensable su descripcion geografica.

La esplicacion individual de estas Provincias y de los pueblos antiguos, medios, y modernos abraza la geografia completa de España, y és el primer objeto del actual estudio de la Academia.

Con el auxilio de la geografia se entenderan los cronicones, las cronicas generales, las historias particulares, y los parages donde acontecieron batallas y otros sucesos memorables.

Desde 3 de Enero de 1772<sup>5</sup> trabaja incesantem.<sup>te</sup> la Academia en juntar, coordinar, y resumir los materiales que han de servir á esta grande obra y se hallan distribuidos en cedulas por orden alfabetico de las respectivas Provincias.

Debiendo pues procederse ahora á extenderse en limpio ha creido la Academia seria conveniente extractar los acuerdos que constan de los libros de sus actas acerca de los particulares, que han de contener estas cedúlas guardando uniformidad.

A este fin se han formado las reglas directivas baxo de las cuales piensa la Academia coordinar las Cédulas geograficas: de manera que en todas se observe igualdad salvo en las cosas en que se diversifiquen los mismos pueblos ó por que tengan particularidades que deben añadirse, ó por que falten en ellos algunas de las que van indicadas por regla general.

Desde el reynado de Felipe II<sup>6</sup> se formó un interrogatorio pidiendo á los pueblos las noticias conducentes al propio objeto.

En su execucion remitieron las Justicias muchas de que tiene copias la Academia sacadas de la R.<sup>l</sup> Biblioteca del Escorial en virtud de orden especial de S. M., habiendose hecho lo mismo de las que en forma autentica resultan de las diligencias hechas en el reynado anterior para el establecimiento de la unica contribucion, comprehensivas de las Provincias de la Corona de Castilla y Leon con otras varias memorias m. ss. é impresas de que se dará razon individual en los **preliminares** del Diccionario.

Comprenderá este tambien la geografia del Reino de Portugal para completar toda la de la peninsula por el enlace que tiene con nuestra historia.

Su descripcion se halla puntual en la corografia Portuguesa del P.<sup>o</sup> Antonio Carballo da Costa, que en 3 t.<sup>os</sup> se imprimio en Lisboa el año de 1706.

Por no guardar el orden alfabetico trató de reducirla á Diccionario geografico el P. Luis Cardoso y publicó con efecto 2 t.<sup>os</sup> tambien en f.<sup>o</sup> Descendió Cardoso en esta obra á individualidades tan menudas que si se hubieran completado habrian acrecentado un gran numero de tomos haciendose costosa la obra y molesta su lectura: lo que sin duda fué causa de

5 [Nota original] En el apendice se verá la instruccion que entonces se dió é imprimió para emprender esta laboriosa tarea.

6 [Nota original] Vá tambien en el apendice reimpresso el interrogatorio, cuyo documento abraza el plan de la Academia en gran parte y manifiesta que há mas de dos siglos reconoció la utilidad de una obra geografica de esta especie.

cesar en su continuacion.

Con mas metodo hizo una descripcion geografica de aquel Reyno en 2 t.<sup>os</sup> Josef Cayetano de Lima. De todas estas noticias se completará el Diccionario geografico de España en esta parte.

Es apreciable no obstante el interrogatorio del referido Cardoso dirigido á adquirir las noticias, q.<sup>e</sup> se propuso pedir para la formacion de su Diccionario, que traducido há creido la Academia deberla presentar á sus individuos entre los apendices á las reglas.

Este interrogatorio se divide en tres partes:

Una és respectiva á las **poblaciones** de Portugal, en que se advierten menudencias de corta utilidad, que después pasó Cardoso al Diccionario.

En la segunda clase se trata de las **sierras, montes ó cordilleras** y está ciertamente bien digerida aquella parte geografica cuyo conocimiento és de la mayor importancia: pues la direccion de las sierras, sus alturas y derrames especialmente en España, en que abundan tales cordilleras, deben conocerse con gran exactitud si se quiere acertar en la inteligencia de los geografos y en la división antigua y moderna de los pueblos y provincias.

En la tercera y ultima clase pedia Cardoso las noticias tocantes ál curso de los **rios** desde su nacimiento hasta su confluencia en otros ó su desagüe en el mar, con todo lo anexo á este ramo.

Y aunque no comprehende aquel interrogatorio todas las individualidades adoptadas en las reglas de la Academia, se encuentran las mas sustanciales en esta instruccion traducida por el S.<sup>t</sup> D. Felipe Samaniego Caballero del orden de Santiago Academico de numero.

Extiende su diligencia la Academia á la descripcion de los Puertos de mar y de las costas, y á las longitudes y latitudes de los pueblos de España é Islas adyacentes, que se encuentran en los geografos, para suplir en esta parte aquellas medidas y triangulos con que en otros paises se há ilustrado la geografia cuya operacion completa pedia mucho tiempo y auxilios particulares.

Es muy esencial recurrir á la etimologia de los nombres de pueblos para descubrir su origen.

Con este fin trabajan algun.<sup>s</sup> individuos de la Academia en este genero de indagaciones: de manera que el publico pueda instruirse con la posible distincion de la epoca ó nacion á quien debe su origen.

La distribucion para la formacion del Diccionario comprehende dos partes: una de los Academicos que han formado las primeras cedula, que sirven de base y fondo de la obra, de que se dá noticia ál fin de este quaderno por no defraudarles del merito que han contrahido con la Nacion.

Otra de los que al presente se hallan encargados de poner en limpio y completar las cedula, que todavia faltan, con uniformidad á las reglas aprobadas<sup>7</sup>.

---

7 [Nota original] Para la inteligencia del publico se pone al fin del apendice esta distribucion; y concluirá con el discurso formado por el S.<sup>t</sup> D. Gaspar de Jovellanos Caballero del orden de Alcantara del

Siendo este todo el sistema q.º se há propuesto la Academia despues de un prolixo examen há acordado reunirle en este quaderno para el uso particular de sus individuos y de aquellas personas zelosas dispersas en las Provincias á cuyas luces necesita recurrir con el fin de rectificar lo dudoso y añadir en lo que se hallaren diminutas las cédulas.

Contribuirán a lo mismo los libros y m. ss. que se han podido juntar de todas partes en su copiosa Biblioteca, monasterio y colecciones litológicas y diplomáticas.

Reserva á nuevas investigaciones fixar las abreviaturas de los terminos geograficos dispersos por todo el Diccionario; dirigiendose esta economia á facilitar la lectura.

Ademas se explicarán estas palabras en sus respectivos lugares con una difinicion ajustada, que las dé á entender á los lectores; y és lo que há parecido prevenir de antemano para la comun inteligencia de quantos han de contribuir al complemento de obra tan importante.

Madrid 17 de Abril de 1788.

El Conde de Campomanes [Firma]

***Bibliografía fundamental en relación  
con el “Diccionario Geográfico-Histórico de España”***

- Álvarez Requejo, Felipe (1954): *El conde de Campomanes. Su obra histórica*, Oviedo: Diputación de Asturias.
- Anes, Gonzalo (coord.) (2003): *Campomanes en su II Centenario*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- (2003): “Don Pedro Rodríguez Campomanes, Director de la Real Academia de la Historia”, en Anes (coord.) (2003), pp. 372-377.
- (2005): “El Diccionario en la trayectoria del trabajo científico de la Academia”, en Tamayo Salaberria; Jimeno Aranguren (coord.) (2005), 6 págs. (CD-ROM)
- (2008): “Enciclopedismo en España, antes de *L’Encyclopédie* de Diderot y D’Alembert”, en Alvar Ezquerro, Alfredo (ed.): *Las enciclopedias en España antes de l’Encyclopédie*, Madrid: CSIC, pp. 19-63.
- Arroyo Ilera, Fernando (2003): “El Diccionario Geográfico de la Real Academia de la Historia: Una obra frustrada de la Ilustración española”, *Estudios Geográficos*, LXIV, 253, pp. 539-578.
- (2006): “Documentos históricos sobre geografía de España. Reglas, informes y normas para el *Diccionario Geográfico de la Real Academia de la Historia*, del último tercio del siglo XVIII”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, Tomo CXLII, pp. 199-250.
- Capel, Horacio (1981): “Los diccionarios geográficos de la Ilustración española”, *Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, Año VI, Número 31, pp. 3-49.
- Capmany, Antonio de (1796): “Noticia del origen, progresos y trabajos literarios de la Real Academia de la Historia”, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia, pp. I-CXXXI.
- Castro, Concepción de (1996): *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid: Alianza Editorial.
- Jimeno Aranguren, Roldán; Tamayo Salaberria, Virginia (2005): “La idea original de 1799 y las características de la edición digital del Diccionario”, en Tamayo Salaberria; Jimeno Aranguren (coord.) (2005), 8 págs. (CD-ROM)
- Kagan, Richard L. (2010): *Los Cronistas de la Corona*, Madrid: Marcial Pons.
- López Gómez, Antonio; Manso Porto, Carmen (2006): *Cartografía del siglo XVIII. Tomás López en la Real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Manso Porto, Carmen (2001): “La colección de mapas y planos”, en *Tesoro de la Real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia, pp. 161-168.
- (2003): “Campomanes y la colección cartográfica de la Real Academia de la Historia”, en *Campomanes y su Tiempo*, Madrid: Fundación Santander Central Hispano, pp. 117-128.
- (2005): “El Diccionario Geográfico-Histórico de España de la Real Academia de la Historia”, *Iura Vasconiae*, 2, pp. 283-332.

Mateos Dorado, Dolores (ed.) (2003): *Campomanes, doscientos años después*, Oviedo: Universidad de Oviedo.

Monreal Zia, Gregorio (2005): “Posibles motivaciones, *Modus Operandi* y autores y colaboradores del Diccionario”, en Tamayo Salaberria; Jimeno Aranguren (coord.) (2005), 4 págs. (CD-ROM)

Nava Rodríguez, María Teresa (1987): “La Real Academia de la Historia como modelo de unión formal entre el Estado y la cultura (1735-1792)”, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 8, pp. 127-155.

— (1988): *Reformismo Ilustrado y Americanismo: La Real Academia de la Historia (1735-1792)*, Madrid: Universidad Complutense (Tesis doctoral inédita).

— (1989): “Legado arqueológico, academicismo e historia en el setecientos español”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, t. 2, pp. 197-207.

— (1990): “Logros y frustraciones de la historiografía ilustrada española a través de los proyectos de la Real Academia de la Historia”, en *Coloquio Internacional. Carlos III y su siglo*, 2 tomos, Madrid: Universidad Complutense, t. 1, pp. 73-90

— (1990b): “Robertson, Juan Bautista Muñoz, y la Academia de la Historia”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CLXXXVII, Cuad. III, p. 436-455.

Real Academia de la Historia (1802): *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección I, Comprende el reyno de Navarra, señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipúzcoa*, 2 tomos., Madrid: Imprenta de la Viuda de D. Joaquín Ibarra.

Real Academia de la Historia (1845): *Diccionario geográfico-histórico de España. Sección II, Comprende la Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos. Su autor el individuo del número Don Angel Casimitro de Govantes*.

Reparaz, Gonzalo de (1943): “Historia de la geografía de España”, en Gavira, José (dir.) (1943): *España. La tierra, el hombre, el arte*, Barcelona: Editorial Alberto Martín, pp. 9-134.

Rumeu de Armas, Antonio (2001): *La Real Academia de la Historia*, Madrid: Real Academia de la Historia.

Tamayo Salaberria, V.; Jimeno Aranguren, R. (coord.) (2005): *Serie Digital | Diccionario Geográfico - Histórico de España. Por la Real Academia de la Historia. S. I. Comprende el Reyno de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava y Guipuzcoa. 1802*, San Sebastián: Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia. (CD-ROM)

Velasco Moreno, Eva (2000): *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII*, Madrid: Boletín Oficial del Estado.

— (2003): “Campomanes, director de la Real Academia de la Historia”, en Mateos Dorado (ed.) (2003), pp. 47-59.